

4516 *RESOLUCION de 31 de enero de 1994, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 256/1991, promovido por «Fosforera Española, Sociedad Anónima».*

En el recurso contencioso-administrativo número 256/1991, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Fosforera Española, Sociedad Anónima», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de julio de 1987, se ha dictado, con fecha 16 de septiembre de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto en representación de «Fosforera Española, Sociedad Anónima», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de julio de 1987 por la que, estimando sólo en parte el recurso de reposición interpuesto por la referida entidad contra una primera resolución de 9 de diciembre de 1985, se mantiene la autorización de registro de las variantes A, C, F, H, I, J del dibujo industrial número 17.546 destinado a «la ornamentación de cerillas», sin imponer las costas de este proceso a ninguno de los litigantes.»

En su virtud, este organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 31 de enero de 1994.—El Director general, Julián Álvarez Alvarez.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

4517 *RESOLUCION de 31 de enero de 1994, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 291/1991, promovido por «Merck & Co. Inc.».*

En el recurso contencioso-administrativo número 291/1991, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por «Merck & Co. Inc.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de agosto de 1985, se ha dictado, con fecha 16 de septiembre de 1993 por el citado Tribunal sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto en representación de la entidad «Merck & Co. Inc.» contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de agosto de 1985 (confirmada en reposición con fecha 12 de junio de 1987) por la que se deniega el registro de la marca número 1.064.316 «Agrimec», debemos anular y anulamos la referida resolución denegatoria declarando en su lugar la procedencia de autorizar el registro solicitado para designar «insecticidas para mitigar» (clase 5 del Nomenclátor), con imposición de las costas de este proceso a la Administración demandada.»

En su virtud, este organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 31 de enero de 1994.—El Director general, Julián Álvarez Alvarez.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

4518 *RESOLUCION de 31 de enero de 1994, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 1.951/1991-04, promovido por «M.B. España, Sociedad Anónima».*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.951/1991-04, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por «M.B. España,

Sociedad Anónima», contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de marzo de 1990 y 18 de febrero de 1991, se ha dictado, con fecha 22 de julio de 1993, por el citado Tribunal sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Beatriz Ruano Casanova en nombre y representación de «M.B. España, Sociedad Anónima», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 20 de marzo de 1990, confirmada en reposición por resolución de fecha 18 de febrero de 1991, debemos declarar y declaramos la conformidad de las mismas con el ordenamiento jurídico. Sin costas.»

En su virtud, este organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 31 de enero de 1994.—El Director general, Julián Álvarez Alvarez.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

4519 *RESOLUCION de 31 de enero de 1994, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 2.336-91, promovido por «DC Comics Inc.».*

En el recurso contencioso-administrativo número 2.336-91, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por «DC Comics Inc.» contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de febrero de 1990 y 15 de abril de 1991, se ha dictado, con fecha 14 de julio de 1993 por el citado Tribunal sentencia declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Rodríguez Montaut, en nombre y representación de «DC Comics Inc.» contra el Registro de la Propiedad Industrial, debemos declarar y declaramos no ajustadas a Derecho las resoluciones de dicho organismo de fechas 20 de febrero de 1990 y 15 de abril de 1991, debiendo sacar del Registro la marca concedida número 1.208.242, de la clase 12 con gráfico «Superman»; todo ello sin costas.»

En su virtud, este organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 31 de enero de 1994.—El Director general, Julián Álvarez Alvarez.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

4520 *RESOLUCION de 31 de enero de 1994, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 1.626/1991, promovido por «Ready-mix Asland, Sociedad Anónima».*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.626/1991, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por «Ready-mix Asland, Sociedad Anónima» contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de agosto de 1989 y 3 de diciembre de 1990, se ha dictado, con fecha 29 de mayo de 1993, por el citado Tribunal sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad «Ready-mix Asland, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de diciembre de 1990 y 4 de agosto de 1989, relativas a la denegación de la marca número 1.178.886, mortero optimizado y normalizado «Morton», para la clase 19